

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 1693 de 2 de julio de 1996 y Ley N° 1719 de 6 de noviembre de 1996, los Convenios de Crédito FND N° 160 y AIF 2805-BO, llevan adelante la ejecución del Proyecto de Medio Ambiente, Industria y Minería ? PMAIN, a través de las Agencias Ejecutoras del Viceministerio de Minería y la Corporación Minera de Bolivia ? COMIBOL, con la participación del Ministerio de Desarrollo Sostenible.

Que para la presente gestión, el Proyecto de Medio Ambiente, Industria y Minería ? PMAIN, solicita su inscripción en el Presupuesto General de la Nación 2004, con el objeto de viabilizar y efectuar el pago de honorarios profesionales al personal que tendrá a su cargo la ejecución del cierre del Proyecto y la contratación de servicios de auditoria externa y otros gastos de funcionamiento que permitan su cierre adecuado; para este efecto, requiere modificaciones en la partida 46200 ?Estudios y Proyectos para Inversión para Construcciones de Dominio Público?.

Que el Decreto Supremo N° 27327 de 31 de enero de 2004, dentro del marco de austeridad y racionalización del gasto de las entidades públicas, establece que cualquier incremento en las partidas, 25200, 25800 y 46200, deberá ser aprobado mediante Decreto Supremo.

EN CONSEJO DE GABINETE,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba el incremento de Bs. 339.844.- (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS) en la Partida 46200, en el presupuesto del ?Proyecto de Medio Ambiente, Industria y Minería ? PMAIN? ? Créditos AIF 2805-BO y FND N° 160 Partes D y E del Ministerio de Minería e Hidrocarburos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 27327. El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del Decreto Supremo.

Es dado en el palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, Juan Ignacio Siles del Valle, José Antonio Galindo Neder, Saúl Lara Torrico, Gonzalo Arredondo Millán, Luis Carlos Jemio Mollinedo, Gustavo Pedraza Mérida, Horst Grebe López, Mauricio Navarro Banzer Ministro Interino de Servicios y Obras Públicas, Guillermo Torres Orías, Maria Soledad Quiroga Trigo, Rosario Quiroga Morales Ministra Interina de Salud y Deportes, Luis Fernández Fagalde, Diego Montenegro Ernst, Roberto Barbery Anaya, Ricardo Calla Ortega.